MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 33/2011

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL IPS"

ANEXO N° 1
ADENDA

CONTRATO N° 068/2012

EL ALAMO S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 068/2012
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC N° 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto N° 451 entre Oliva y Estrella, 1er. Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. Rainer María BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad N° 658.395, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 068/2012, suscripto en fecha 10 de enero del año 2012, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 101-001/11 de fecha 09 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/11 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL IPS.", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 008-015/14 de fecha 27 de enero del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AMPLIAR,** el plazo de vigencia al Contrato N° 068/2012, suscripto con la firma **EL ALAMO S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2011 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL IPS.", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 10 de junio de 2014.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

EL ALAMO S.A.
RAINER BENDLIN
Director Titular

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Milva Ibarrola de Candia
Dpto. de Lab. de Análisis Clínicos
Hospital Central - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios